

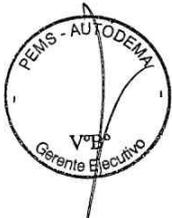


RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 276-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 239-2021-GRA/PEMS-GDEGT del 04 de octubre del 2021 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:



Que, se ha elaborado el Expediente Técnico II Etapa de los componentes de Equipamiento, Mobiliario y vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con Código Unico de Inversión N° 2503254; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.



Que, mediante Informe N° 044-2021-EECR del 04 de octubre del 2021 el Encargado de Gestión y Seguimiento de Proyectos Economista Eber Calsina Ramos, concluye que acuerdo al Informe Técnico N° 04-2021-GRA-PEMS-OPP-UF, punto IV, 4.1 conclusiones, establece que de acuerdo al análisis del sustento elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones para el Expediente Técnico II Etapa del Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular, registrado con Código Unico de Inversiones N° 2503254 se verifica que el Expediente Técnico guarda consistencia con el objetivo del Estudio de Pre-Inversión Viable, ya que no modifica la concepción técnica, objetivo del Proyecto, área de influencia, condiciones bajo las cuales el Proyecto de Inversión fue declarado Viable, por lo cual se aprobó la consistencia, siendo el presupuesto total en la fase de ejecución II Etapa (equipamiento mobiliario y vehicular) asciende a S/. 2,349,215.98.



Que, mediante Oficio N° 239-2021-GRA/PEMS-GDEGT del 04 de octubre del 2021 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la aprobación mediante resolución del **Expediente Técnico II Etapa de los Componentes de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**, con Código Unico de Inversiones N° 2503254.

Que, en virtud a la Directiva N° 001-2019-EF.63/01, es procedente aprobar el Expediente Técnico II Etapa de los Componentes de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones N° 2503254, por un monto de S/. 2,349,215.98 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico II Etapa de los Componentes de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones N° 2503254, por un monto de S/. 2,349,215.98 y un plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en archivador de palanca en 299 folios + 1 cd.



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4050026
Exp. 2630793